BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-1029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70101

Objeto de la reunión:	Sensibilización con Enel contrato 407-2024
Fecha:	23/04/2025
Hora de inicio:	8:00am
Hora de finalización:	
Lugar:	Sala de Juntas Alcaldía Local La Candelaria
Dependencia:	Infraestructura
Nombre del Responsable:	
Modalidad:	Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

ITEM	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o Legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	43067767	Nidia Jeanet Sierra	Enel	3183936148										nidia.sierra@enel.com	N.J-P
		Diana Acevedo	Enel	3174563339.										diana.acevedo@enel.com	
		Luz segura	Enel											luz.segura@enel.com	
	1015395116	Jhan Morales	FDLC Infraest.	3143736810			x						x	Jhan.morales@gobiernobogota.gov.co	
	1022325648	Jhon Crispin	FDLC	1022325648			x						x	jhon.crispin@gobiernobogota	
	86051860	Felipe León	FDLC	3184072125									x	felipea.leon@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Para seguir con datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que he sido informado/a previamente en forma completa, expresa, actualizada y comprobable sobre mis derechos y la finalidad para la cual serán utilizados mis datos personales. Así mismo, que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podré ser absuelta directamente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y en la línea de atención en SUPERCADE. Manifiesto que me han proporcionado todo el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta autorización, a obtener información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver SIG-SIPG Manual de Atención Diferencial e Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/estilos-ajustados-guias-sdg

Desarrollo de la reunión de socialización del contrato 407-2024 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y SGI de Colombia SAS, ante el Grupo Enel, con le fin de compartir las actividades que se desarrollaran en la carrera 1 entres calles 12 B Bis A y 12 B, colindante al predio de la sub estación de energía de Enel en La Concordia en La Candelaria.

Fecha reunión: 23 de abril de 2025

Lugar: Sala de juntas de la Alcaldía Local de La Candelaria

Objeto del contrato:
"Promover la inclusión y bienestar de los vendedores informales, vinculándolos a círculos económicos productivos, a través del mantenimiento y embellecimiento del espacio público de la Candelaria."

Participantes

- **Janet Sierra**, representante de ENEL Colombia – Asuntos Territoriales
- **Diana Acevedo**, Gerencia de Service – ENEL Colombia *(participación vía llamada telefónica)*
- **John Crispin**, Ingeniero Coordinador de Infraestructura – Alcaldía Local de La Candelaria
- **Felipe León**, Ingeniero de Infraestructura – Alcaldía Local de La Candelaria
- **Jhon Morales**, Arquitecto de Infraestructura – Alcaldía Local de La Candelaria

Desarrollo de la reunión

En el marco del proceso de socialización del contrato FDLC-COP-407-2024, cuyo objeto es:

"Promover la inclusión y bienestar de los vendedores informales, vinculándolos a círculos económicos productivos, a través del mantenimiento y embellecimiento del espacio público de la Candelaria",

se llevó a cabo una reunión entre el equipo técnico de la Alcaldía Local de La Candelaria y representantes de ENEL Colombia, para presentar los alcances del proyecto y las intervenciones previstas en el sector del nodo Concordia, enfocadas en:

1. Una propuesta de intervención artística sobre la fachada ubicada en la carrera 1 entres calles 12 B Bis A y 12 B de la subestación eléctrica de Enel en la Concordia, como estrategia de recuperación visual y patrimonial del entorno.
2. La mejora del andén colindante ubicado en la carrera 1 entres calles 12 B Bis A y 12 B, como parte del componente de mantenimiento del espacio público previsto en el contrato.

Durante la sesión, se resaltó el carácter inclusivo y comunitario del proyecto, así como la intención de vincular a artistas urbanos locales a través de la mesa de grafiteros de la localidad, como una forma de garantizar el respeto, apropiación y sostenibilidad de la intervención artística.

Acuerdos y compromisos

El personal de ENEL manifestó su disposición y acuerdo con el desarrollo del proyecto y la solicitud de información a través de los siguientes correos:

Dirigidos a
Diana Avecedo diana.acevedo@enel.com

Con copia a
Jeanet Sierra nidia.sierra@enel.com
Luz Segura luz.segura@enel.com

con la siguiente información:

1. Envío de correo con la descripción específica de la intervención artística que se desea realizar sobre la fachada de la subestación La Concordia. Este correo debe incluir:
 - Costado o muro a intervenir
 - Actividades a realizar
 - Fechas tentativas
 - Responsables
 - Aclaración expresa de que ENEL no asume costos
2. Envío del acta de vecindad, relacionada con la intervención del espacio público (andén colindante), para su respectiva revisión y firma por parte de ENEL como vecino institucional.
3. Envío del acta de socialización requerida para la solicitud del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con el fin de recoger la firma de ENEL como actor participante en el proceso.

Registro Fotográfico,



